



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**CARRERA 10 N° 14 -33 PISO 4° EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA**  
[j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Suscrita Secretaria del Juzgado Cuarenta y Nueve (049) Civil del Circuito de Bogotá, D.C. deja:

## **CONSTANCIA SECRETARIAL NO PUBLICACIÓN ESTADO:**

Que, las providencias registradas en data trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés, para ser publicadas en estado N° 148 de fecha catorce (14) del mismo mes y año, esto es, los procesos **009-2014-00700; 013-2014-00547; 016-2005-00592; 016-2010-00578; 016-2013-00089 (2); 016-2013-00432; 016-2013-00769; 016-2014-00140; 020-2013-00763; 021-2011-00542-01; 021-2004-00473; 021-2010-00100; 021-2011-00317; 021-2011-00368; 021-2013-00695; 022-2014-00523 (2); 022-2014-00676; 023-2005-00638; 023-2013-00502; 023-2014-00416; 049-2021-00598; 049-2021-00679; 049-2022-00119 (2); 049-2022-00346; 049-2023-00432; y 049-2023-00441 (2); NO fue posible publicarlas toda vez que, como es de público conocimiento, se presentó una falla en el portal web de la Rama Judicial y sus aplicaciones conexas, presentando inconvenientes de conectividad y disponibilidad, desde el 12 de septiembre del año en curso.**

Aunado a la lo anterior, mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y CSJBTA23-75 del 20 de septiembre, ambos de 2023, emanados de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos fueron suspendidos **desde el 14 de septiembre hasta el 22 de septiembre de 2023 inclusive.**

**Por lo que, que dichas providencias se notifican en Estado No. 148 de veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

  
**MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA**  
Secretaria